

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00444-00**, informando que fue allegada información por la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario la documental aportada por la demandada referente a la reclamación de la sustitución pensional por parte de las señoras **ROSA MARÍA BARÓN** y **YOLANDA RIAÑO**, visible en archivo 14 del plenario virtual.
2. **REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin de que proceda con el trámite contemplado en el artículo 291 del CGP y el posterior aviso de notificación conforme artículo 29 del CPTSS, de manera física a las direcciones físicas Calle 89 # 95-51 Int. 311 Bachué – Bogotá y Calle 81 Kr 95 – 51 Bogotá, respecto de la tercera Ad – Excludendum **YOLANDA RIAÑO**, a través de empresa de correo certificado, donde sumado a lo indicado en la norma, deberá informar los datos generales del litigio, le indique la dirección electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez